

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20231320049601 Fecha: 03-05-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-013	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., miércoles 03 de mayo de 2023

Señor (a)
ANÓNIMO - @SRJONATHANSMITH
Bogotá - D.C.

ASUNTO: Respuesta Radicado UAERMV No. **20231120050742** del 20 de abril de 2023.

Cordial saludo,

Con el fin de dar respuesta a su requerimiento en donde el peticionario expresa: *"(...) POR FAVOR NOS PUEDEN AYUDAR CON LA DENUNCIA, LA VÍA DE ACCESO AL BARRIO #LAFISCALA USME SE VOLVIÓ ARTERIA PRINCIPAL Y LA VÍA ESTÁ EN MUY MAL ESTADO @IDUBOGOTA POR FAVOR NOS AYUDAN. Y ADICIONAL INSTALAR REDUCTORES VELOCIDAD HILO CIV 5000373 LOCALIDAD USME ENTIDAD : UARMV (...)"*; es citada La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial UAERMV la entidad se permite informar que dicho segmento se encuentra reservado y priorizado para realizar su intervención en el segundo trimestre del año 2023, sin embargo, su intervención está supeditada al trámite de aprobación de plan de manejo de tráfico con secretaria distrital de movilidad (SDM) y a las intervenciones que tienen programadas otras entidades tanto del sector de movilidad como las empresas prestadoras de servicios públicos, por lo cual no implica una intervención en el rango de fecha proyectado.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20231320049601 Fecha: 03-05-2023 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-013	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

ING. ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención

C.C.: Luis Ernesto Bernal Rivera / Director Técnico de Conservación de la Infraestructura / INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU / Calle 22 No. 6-27 / 3386660

Elaboró: Ing. Samuel Alejandro Sánchez Páez - Contratista - Gerencia de Intervención

Documento 20231320049601 firmado electrónicamente por:	
ALVARO VILLATE SUPELANO	Gerente de Intervención GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 04-05-2023 14:55:11
Revisó:	SAMUEL ALEJANDRO SÁNCHEZ PÁEZ - CONTRATISTA - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - samuel.sanchez@umv.gov.co
 4c0740561fc069aa5147d3008d0063c7d2a540139fb61577ef0db824ba15fb13 Codigo de Verificación CV: 4a36b Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 05/05/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 11/05/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.